

### **Pase de Facultad y Reconocimiento de equivalencias**

#### **Requisitos a cumplir por los alumnos que solicitan otorgamiento de pase de Universidad, Facultad y/o carrera con posible reconocimiento de equivalencias.**

- a) - Acreditar promedio bueno de las materias aprobadas,  
- El número de aprobados debe ser mayor al de insuficientes.  
- Tener aprobadas como mínimo todas las asignaturas del primer año.
- b) La presentación de la documentación se realizará entre el *01 y el 20 de agosto de cada año* en la Oficina de Mesa de Entradas FOR.
- c) Con respecto a las equivalencias:  
- Se tomarán en cuenta las aprobaciones, no así las regularizaciones.  
- Se realizarán por asignaturas completas no considerándose equivalencias parciales.  
- Debe faltarle más del 20% de materias para obtener el título (de acuerdo al Plan de Estudios FOR).  
- No debe haber transcurrido más de dos años desde la última aprobación de asignaturas.  
- Documentación a presentar: certificado de materias rendidas; certificado de cancelación de matrícula; programas teóricos y de trabajos prácticos vigentes de las aprobaciones legalizadas por la unidad académica de origen. Los programas de trabajos prácticos deberán especificar los temas y el tiempo requerido en horas para el desarrollo. Certificación del tiempo total de trabajos prácticos de las asignaturas.  
Esta documentación deberá estar legalizada además en la Universidad de origen.
- d) Una vez aprobado el pase el alumno deberá adecuar el cursado de asignaturas con el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios vigente.

#### **Alumnos provenientes de universidades extranjeras – Carrera Odontología**

Para obtener el Reconocimiento de Estudios Parciales, cualquiera fuera el país de origen, es indispensable acompañar, debidamente legalizada, la documentación que se detalla:

- a) documento argentino que acredite la identidad del solicitante y situación migratoria;
- b) copia del plan de estudios cursado con sus respectivos programas y la certificación en la que conste haber aprobado las materias cuyo reconocimiento se solicita;
- c) certificado de terminación de estudios de enseñanza secundaria previo a la carrera universitaria. Si el certificado de estudios hubiera sido expedido por autoridad educativa de otro país el solicitante deberá cumplimentar las exigencias establecidas por esta Universidad para el reconocimiento de estudios extranjeros para el ingreso a la Universidad.
- d) constancia del pago del canon de reconocimiento de estudios parciales.

La solicitud de reválida acompañada de los requisitos anteriores será presentada ante Mesa de Entradas de Rectorado de la Universidad Nacional de Rosario, sito en calle Maipú 1065.

La documentación deberá ser presentada en idioma español. Los originales en idioma extranjero, deberán estar traducidos por traductor público nacional o por el Departamento de Idiomas Modernos de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario.